[illegible] de maria para que informen sobre no que rendes
[illegible] de esta ciudad y se escriba dando le las gracias
entro el s.r don diego pallares =

En este ayuntamiento el s.r juan de sepulbeda en
trego una provision real del consejo de ha
[illegible] en bei nueve tres de diziembre de año
pasado de seis cientos y bei nueve sinco en que su ma
jestad manda a don luis de baesa administra
dor general de los ad mujarifazgos mayor y de in
dias informe sobre la pretension si en que esta ciudad
tiene en razon de que se declare cumplirse por su
parte con aber jubiado ante su merced quan
do entro a usar la dha administracion el pre
bilegio que esta ciudad tiene para que los vs.os de
[illegible] sean francos de el dho almojarifazgo
de que quedo traslado en sus libros y visto por
esta ciudad acordo = que la dha provision origi
nal se le remita a ambrosio musio vs.o de sibilla
para que en nombre desta ciudad requiera
con ella al dho administrador y juntamente se
le remita traslado autorizado del auto
que el dho s.r administrador proveyo en que
declaro no ser nese sario para lo de adelan
te enbiar el dho prebilegio y executoria de
franquesa por estar asentado en los libros de
el dho almojarifazgo de su majestad para lo qual
se le de poder al dho ambrosio musio y se le escriba
al s.r marq.s de molina suplicando le interseda con
el dho administrador para el breve y buen despacho
y a luis de bitoria natural de esta ciudad residente
en sibilla = y escriban las cartas los señores capitanes
de juan g.s de sepulbeda y don juan bilbenguet y en